

LIC. MARCO ANTONIO BONILLA MENDOZA, Presidente Municipal de Chihuahua, en ejercicio de las facultades que me conceden los artículos 2 fracción IV, 3 segundo párrafo, 28 fracción I, 29 fracción IV y 50 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua y el artículo 29 fracción XXIV del Reglamento Interior del Municipio de Chihuahua, he tenido a bien emitir el siguiente:

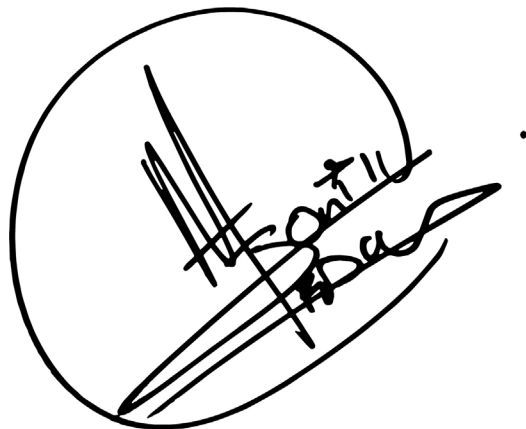
ACUERDO 286/2025

ARTÍCULO PRIMERO: Publíquese en la Gaceta Municipal del H. Ayuntamiento de Chihuahua, el acuerdo delegatorio de facultades que consta en oficio No DDUE/CT/555/2025 remitido por la Directora de Desarrollo Urbano y Ecología al Secretario del H. Ayuntamiento, mediante el cual:

Único: Se designa como Encarga del despacho de los asuntos de la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología a la Subdirectora de Ecología la Lic. Claudia Alejandra Alarcón Acosta en un periodo del día 22 de diciembre de 2025 al 02 de enero 2026.

SEGUNDO: Este Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal del H. Ayuntamiento de Chihuahua y/o en el Periódico Oficial del Estado.

DADO en la Ciudad de Chihuahua, Chih., a los días 05 del mes de diciembre del año dos mil veinticinco.



**PRESIDENTE MUNICIPAL DE CHIHUAHUA
LIC. MARCO ANTONIO BONILLA MENDOZA**



**SECRETARÍO DEL H. AYUNTAMIENTO
MTRO. ROBERTO ANDRÉS FUENTES RASCÓN**



Con fundamento en el Artículo 109, en relación con el Artículo 70, ambos del Reglamento Interior del Municipio de Chihuahua, y de conformidad con los siguientes:

ANTECEDENTES. -

PRIMERO. - Que la suscrita, Arq. Adriana Diaz Negrete, fui nombrada como Directora de Desarrollo Urbano y Ecología, según consta en el nombramiento otorgado por el C. Lic. Marco Antonio Bonilla Mendoza, en su carácter de Presidente Municipal de Chihuahua, en fecha 10 de septiembre de 2024.

SEGUNDO. - Que con fecha 10 de septiembre de 2024, la Mtra. Marcela del Carmen Piedra Romero, Oficial Mayor, tuvo a bien designar a la Lic. Claudia Alejandra Alarcón Acosta como Subdirectora de Ecología.

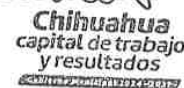
TERCERO. - Que según señala el artículo 109 del Reglamento Interior del Municipio de Chihuahua, la ausencia de la Directora será cubierta por la persona titular de la subdirección o subcoordinación cuya denominación y asuntos de su competencia sea señalada en primer término en el artículo correspondiente del Reglamento que nos ocupa. Por lo que de conformidad con el Artículo 70 del citado Reglamento, corresponde a la persona titular de la Subdirección de Ecología suplir la ausencia de la persona titular de la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología, por consiguiente, se emite el siguiente:

ACUERDO. -

PRIMERO. - Derivado de lo anterior, se designa como encargada del Despacho de los asuntos de la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología, a la Subdirectora de Ecología, la **LIC. CLAUDIA ALEJANDRA ALARCÓN ACOSTA.**

SEGUNDO. - Dichas facultades serán ejercidas en el período del día **22 de diciembre de 2025 al 02 de enero de 2026**, en ausencia de la titular de la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología.

ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA LA ARQ. ADRIANA DIAZ NEGRETE, DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, EL DÍA 03 DE DICIEMBRE DE 2025. DOY FE. -----



DIR. DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología

C. Camino a la Presa Chuvicarán No. 708 Col. Campesina Nueva, C.P. 31414 Chihuahua, Chihuahua.
614-200-4500 - municiochihuahua.gob.mx